



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 30 de setiembre de 2025

Expediente Electr. N° 133/2025 - I.E.M - UNSA

RESOLUCIÓN N° 208-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CS N° 261/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente para VACANTES DEFINITIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, la Resolución CS N° 261/19, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. Luz María ARANDA, Auxiliar Docente Interina de la asignatura de FORMACION MUSICAL presenta formal aceptación para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la misma asignatura, correspondiente a los cursos 1° y 2° año, turno mañana, en virtud de la vacancia del cargo referido por jubilación de la Prof. Mabel Coronel.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN Nº 208-2025 - I.E.M.

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. Aranda cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

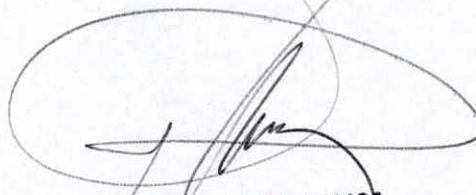
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS Nº 261/19) a la **Prof. Luz María ARANDA, DNI Nº 33.674.592**, al cargo vacante de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura FORMACION MUSICAL, cursos 1º y 2º año (1ra.div), 1º ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 24 de setiembre de 2025, en virtud de la jubilación de la Prof. Luisa ROLDAN.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Académica solicitando tenga a bien tramitar la homologación de la presente.



JUANA LUCRECIA RAMOS
SECRETARIA DOCENTE
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
U.N.Sa.



Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA